



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



16539/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta y nueve minutos del día dos de mayo de dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°16539, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; quien actúa en calidad de Apoderado General Administrativo con Cláusulas Específicas de la señora [REDACTED]; ha solicitado la información referente a: "1. copia certificada de expediente de inspección de número patronal [REDACTED] Copia certificada de planillas de periodo 2004 a 2016 de número patronal [REDACTED]". Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona." Sin embargo, el solicitante presentó los siguientes documentos: DUI de solicitante, Poder General Administrativo con Cláusulas Específicas de la señora [REDACTED] a favor de [REDACTED], y DUI del titular de la información. Por lo que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 51. RELAIP.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura Departamento de Inspección y Jefatura Sección Control de Ingresos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que en fecha veintidós de abril de dos mil veinticuatro, se emitió resolución de prórroga a efecto de continuar con las diligencias necesarias para la recopilación de la información requerida, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día siete de mayo del presente año, con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura Departamento de Inspección, remitió copia certificada del expediente patronal a nombre del patrono [REDACTED], que consta de 34 folios útiles en total. Dicha certificación ha sido elaborada por el área de Inspección en versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales de terceros, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública y la resolución número 11-A-2013, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública que establece la confidencialidad de los nombres y datos personales de trabajadores entrevistados y denunciantes, por ser información privada de éstos, y existir un interés jurídicamente protegido como lo es la estabilidad laboral.

Asimismo, la Jefatura Sección Control de Ingresos del ISSS, remitió según sus registros, certificación de las planillas canceladas del periodo de noviembre de 2004 hasta abril de 2016, del patrono [REDACTED], que consta de 138 copias.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

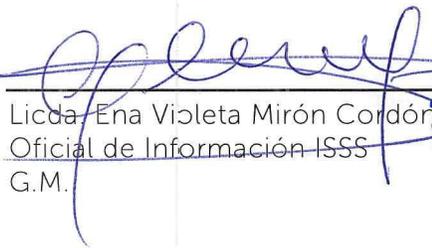
Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese al solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información antes detallada, es de siete dólares con dieciséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$7.16), lo que corresponde a 179 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información-ISSS
G.M.

